

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

**2022/5578** *Resolución de inclusión de subvenciones en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén.*

#### **Anuncio**

El Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, ha dictado Resolución núm. 1499 de fecha 15 de noviembre de 2022, que literalmente dice:

“Mediante Resolución núm. 59 de fecha 2 de febrero de 2022 del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y las Bases de Ejecución del Presupuesto, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2022 del Área de Presidencia.

Visto que el citado Plan no contempla la “Subvención a la Casa de Jaén en Sevilla para el XIII Encuentro de casas regionales y provinciales en Sevilla” y tampoco refleja la consignación presupuestaria existente para la “Subvención a la Asociación de la Prensa de Jaén”.

Visto que el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de la Diputación de Jaén establece que cuando se tramite una subvención no comprendida en el Plan Estratégico inicial, se deberá incluir en el expediente una memoria en la que se detallen la relación de los objetivos de la subvención con la planificación estratégica y los posibles efectos de ésta, así como las causas que ha impedido su inclusión en aquél.

Vista las memoria explicativa suscrita por el Director del Área de Presidencia que definen los objetivos, los costes de realización y su fuente de financiación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de Diputación sobre la inclusión de las subvenciones relacionadas anteriormente en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2022 del Área de Presidencia, del siguiente tenor literal:

“En virtud del artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 de la Ley General de Subvenciones en referencia a las subvenciones que se concedan de forma directa, vengo a emitir la siguiente:

**PROPUESTA DE MEMORIA EXPLICATIVA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE  
SUBVENCIONES DE 2022 DEL ÁREA DE PRESIDENCIA DE LA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE LA  
PRENSA DE JAÉN**

**Asociación de la Prensa de Jaén**

**Descripción:** Promoción del sector profesional periodístico de la provincia.

**Régimen / Procedimiento:** Concesión directa

**Mecanismo:** Convenio

**Sectores:**

**Directos:** Sector profesional periodístico de la provincia.

**Indirectos:** Ciudadanos en general.

**Objetivos:**

**Estratégicos:**

- Impulsar la iniciativa empresarial y sus profesiones en el sector de la comunicación de la provincia

**Específicos:**

- Fomentar el asociacionismo en el sector de la prensa de Jaén.
- Impulsar que se establezcan las condiciones imprescindibles para que los periodistas ejerzan en las mejores condiciones su trabajo, con rigor profesional para que cumplir con escrúpulo los principios deontológicos de la profesión.

**Indicadores:**

- Número de profesionales colegiados.
- Número de potenciales beneficiarios, profesionales, sin colegiar, desempleados o estudiantes universitarios.
- Número de potenciales ciudadanos beneficiarios por la actividad.
- Repercusión de la actividad apoyada en la provincia.
- Repercusión de la actividad apoyada fuera de la provincia.

**Presupuesto:** 9.960,00 €

**Aplicación presupuestaria:** 2022.110.4910.48000

**Agentes financiadores:** Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

**PROPUESTA DE MEMORIA DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2022 DEL  
ÁREA DE PRESIDENCIA DE LA SUBVENCIÓN A LA CASA DE JAÉN EN SEVILLA: "XIII ENCUENTRO DE  
CASAS REGIONALES Y PROVINCIALES"**

**Casa de Jaén en Sevilla**

**Descripción:** Subvención a la Casa de Jaén en Sevilla para el "XIII Encuentro de casas regionales y provinciales en Sevilla".

**Régimen / Procedimiento:** Concesión Directa.

**Mecanismo:** Resolución o Acuerdo del Órgano Competente.

**Sectores:**

**Directos:** Casa de Jaén en Sevilla.

**Indirectos:** Socios, simpatizantes y público en general.

**Objetivos:**

**Estratégicos:**

- Favorecer la difusión de la historia, los valores culturales, la geografía y el arte jiennense.

**Específicos:**

- Apoyar a un colectivo jiennense fuera de nuestro territorio en la realización de actividades relacionados con la provincia.
- Promover una iniciativa que va facilitar el intercambio de la cultura regional y va a impulsar el conocimiento sobre la Provincia de Jaén.

**Indicadores:**

- Número de participantes en el proyecto:
- Grado de repercusión mediática del mismo: (Alta, Media, Baja)
- Grado de satisfacción de los participantes (los solicitantes de la subvención deberán realizar una encuesta entre los participantes de las actividades realizadas)

**Presupuesto:** 15.000 euros.

**Aplicación presupuestaria:** 2022.110.3340.48903.

**Agentes financiadores:** Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone:

La aprobación de la Memoria explicativa del Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2022 de:

- “Subvención a la Asociación de la Prensa de Jaén”
- “Subvención a la Casa de Jaén en Sevilla para el XIII Encuentro de casas regionales y provinciales en Sevilla”

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el texto de la Memoria Explicativa propuesta por el Director del Área de Presidencia para su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2022 del Área de Presidencia, transcrita anteriormente.

SEGUNDO. Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2022.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 15 de noviembre de 2022.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.